



DECRETO ALCALDICIO N° 1441
ADJUDICA LICITACION SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA
REQUINOA, 22 de Mayo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1203 de fecha 29.04.2015 que autoriza iniciar proceso de licitación, a través del Portal Mercado Público para la **“Contratación de Servicios de Transporte, Programas Oficina Comunal de Deportes, Discapacidad, Fomento Productivo”**. Aprueba Bases Técnicas y Administrativas. Monto máximo de la licitación \$ 2.150.000 exento de impuesto.

El Memo N° 1210 de fecha 19.05.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Pública N° 3656-102-L115, denominada “Servicio de Transporte Programas Oficina Comunal de Deportes, Discapacidad, Fomento Productivo”, en la cual se recibió una oferta Línea 1 y 2 del Sr. Patricio Rubio Romero, Rut [REDACTED].

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Pública N° 3656-102-L115 a través de, wwmercadopublico.cl para la **“Contratación de Servicios de Transporte, Programas Oficina Comunal de Deportes, Discapacidad, Fomento Productivo”**.

ADJUDICASE al Sr. Patricio Rubio Romero, C.I. N° [REDACTED] 1, con domicilio comercial en Eduardo Correa 68, Población 28 de Febrero, comuna de Requinoa, por un monto total de 4 2.150.000 exento de iva, en razón a que fue el único proveedor que se presentó a la licitación en la categoría A (traslados en micro o bus con capacidad de 35 personas), categoría B (traslados en Micro o Bus con capacidad para 45 personas, en las Líneas 1, 2, cumpliendo además con todos los requisitos establecidos en los criterios de evaluación.

IMPUTESE el gasto correspondiente a \$ 1.100.000 a la cuenta N° 215.22.09.003 “Arriendo de Vehículos”, Programa Oficina Comunal de Deportes y \$ 700.000 a la cuenta N° 215.22.09.003 “Arriendo de Vehículos”, Programa Discapacidad y \$ 350.000, a la cuenta N° 215.22.09.003 “Arriendo de Vehículos”, Programa Fomento Productivo, del Presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO

ANTONIO SILVA VARGAS